

“¿Para qué se endeudó Corfo si tenía plata?”, cuestiona el economista Jorge Berríos

Por qué Corfo transfirió US\$3.400 millones al fisco y solicita US\$840 millones en préstamos internacionales

Para el director académico de finanzas FEN, de la Universidad de Chile, el problema es que la directora de presupuesto, Javiera Martínez, falló en las proyecciones.

MARCELO POBLETE

En una operación diseñada para cubrir los gastos corrientes y cumplir con las metas fiscales del año sin recurrir al endeudamiento público, en 2023, el ministerio de Hacienda, Mario Marcel, ordenó a Corfo transferir US\$3.400 millones al Tesoro Público. De esa cantidad, US\$2.000 millones venían de los excedentes del litio y los otros US\$1.400 millones de activos financieros que Corfo ya tenía invertidos. Esta medida, según Marcel, permitió al Estado evitar endeudarse y los pagos de intereses adicionales.

Aunque Corfo transfirió esos fondos al fisco, también solicitó préstamos internacionales para proyectos específicos. Entre ellos, US\$400 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), US\$150 millones del Banco Mundial, US\$80 millones de la CAF, y financiamiento adicional de organismos como el Banco de Desarrollo de Alemania (KfW) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que suman en total más de US\$300 millones. En conjunto, estos préstamos alcanzan aproximadamente



US\$856 millones, y se destinarán principalmente a financiar proyectos de hidrógeno verde.

Para Jorge Berríos, economista, director académico del Diplomado en Finanzas de la Facultad de Economía y Negocios (FEN) de la Universidad de Chile, “es como si en la casa vendieras el refrigerador y para pagar le pediste plata de la alcancía al cabro chico”, compara. Dice que aunque el traspaso “está dentro de las atribuciones legales” y se ha hecho antes, no en la envergadura del monto que se hizo (en 2023), “pero no es un monto que se haya hecho o que esté fuera de la normativa”.

El ministro Marcel explicó que, de no haberse realizado este traspaso de

fondos, el gobierno hubiera tenido que emitir deuda, lo que habría aumentado la deuda pública y generado un pago anual de US\$215 millones en intereses. Esto, a su vez, habría perjudicado las finanzas del Estado. Por su parte, la oposición cuestionó que, aunque se evitó el endeudamiento público directo, Corfo recurrió a financiamiento externo. Desde Hacienda, respondieron que no hay contradicción, ya que el traspaso de fondos fue para cubrir gastos corrientes, mientras que los préstamos solicitados están destinados a proyectos a largo plazo, como los relacionados con el hidrógeno verde, sin afectar el saldo fiscal inmediato.

Para Berríos el problema de fondo es que la directora de presupuesto,

Para Jorge Berríos, economista, director académico del Diplomado en Finanzas de la Facultad de Economía y Negocios (FEN) de la Universidad de Chile, “es como si en la casa vendieras el refrigerador y para pagar le pediste plata de la alcancía al cabro chico”.

Javiera Martínez, hizo mal el presupuesto. “Entonces todos los parámetros en que se hizo el presupuesto de la nación, están equivocados. El déficit fiscal fue de un 2,9% del PIB. Entonces, para cumplir con el presupuesto del año, en vez de hacer ajustes, que ya hicieron algunos, agarraste fondos de cualquier lado, en este caso, de Corfo”, plantea. “Por último, inyecten plata a temas de crecimiento, pero se lo está tirando a gasto corriente y eso es lo preocupante. ¿Si hay un terremoto de dónde vas a sacar plata?”, se pregunta.

¿Cómo se debe entender el traspaso de fondos de Corfo al Tesoro Público si, al mismo tiempo, pedía préstamos?

“Eso es lo que hay que evaluar. ¿Para qué se endeudó Corfo si tenía plata? Qué fondo usaste, para qué te endeudaste. Si fue para traspasar las platas o para un proyecto puntual, eso tampoco se ha dicho. Saber si usted se endeudó a una tasa x, por qué no ocupó los fondos que tenía. Es un contrasentido. Ahora, Marcel no puede endeudarse a través de Hacienda o por emisión de bonos u otra cosa, porque estás en el peak de deuda, entonces tampoco te van a autorizar emisión de deuda, sino los mercados internacionales te la van a castigar a una tasa tremenda”.

Excabrinero involucrado en el caso de Gustavo Gatica, que perdió la vista en 2019

Suprema ordena que senadora Fabiola Campillai borre publicaciones sobre capitán Claudio Crespo



El máximo tribunal estableció que los posteos hechos por la senadora afectan al exoficial de Carabineros en su “derecho a la honra y buen nombre”.

ROBERTO CASTILLO

La senadora Fabiola Campillai tendrá que borrar de sus redes sociales todas las publicaciones en que califica al carabinero en retiro, Claudio Crespo, como “violador de derechos humanos”. La Tercera Sala de la Corte Suprema acogió un recurso de protección y estableció que las publicaciones realizadas por la parlamentaria, donde menciona al exoficial, afectan a éste en su “derecho a la honra y buen nombre”. Crespo, en tanto, está siendo investigado por el Ministerio Público como eventual responsable de los

disparos que le provocaron la pérdida de la visión a Gustavo Gatica, en el contexto de las protestas del estallido social de 2019. En la sentencia del máximo tribunal se indica que “en la especie se produce una colisión entre dos garantías constitucionales, a saber, entre el derecho a la honra y al de la libertad de expresión, las que deben ser debidamente ponderadas”. En el fallo también se expresa que “en consecuencia, solo cabe concluir que las expresiones vertidas por la recurrida, sin otorgar una posibilidad de respuesta o de contra argumentación de la contraria, afecta la honra de quien es sindicado

derechamente como un violador de derechos humanos, cuestión que en el caso concreto y sus actuales circunstancias, importa un menoscabo antijurídico a la honra de la persona del actor”. El escrito, finalmente, establece “las medidas idóneas para restablecer el imperio del derecho y brindar la protección debida al afectado”. Pese a que ayer la senadora no quiso hacer declaraciones, el equipo que trabaja con la parlamentaria anunció, en diálogo con Radio Cooperativa, que Campillai acatará plenamente el fallo de la Corte Suprema, y que las publicaciones ya fueron borradas.